

MODELO DE ATENCIÓN
PARA LOS CUERPOS DE
SEGURIDAD PÚBLICA
MUNICIPAL, APLICADO A
MUJERES EN
SITUACIONES DE
VIOLENCIA

Gobierno Municipal 2011-2014

**Instituto
Municipal de
las Mujeres
Puebla de
Zaragoza,
Pue.**

**MODELO DE ATENCIÓN PARA LOS
CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA
MUNICIPAL, APLICADO A MUJERES
EN SITUACIONES DE VIOLENCIA.**

**GOBIERNO MUNICIPAL DE PUEBLA
2011-2014**



Instituto Municipal
de las Mujeres



Vivir Mejor



fodeimm

EDUARDO RIVERA PÉREZ
Presidente Municipal

CECILIA ESPINO GONZÁLEZ
Directora del Instituto Municipal de las Mujeres

GABRIELA PAREDES OLGUÍN
Asesoría Jurídica

CONSULTORÍA Y ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO INCLUSIVO, S.C.
MARÍA DEL REFUGIO ZERÓN JIMÉNEZ
Diseño Metodológico
mx-codei.com

2

La reproducción total o parcial de esta obra – incluido el diseño tipográfico y de portada-, sea cual fuera el medio, electrónico o mecánico, no está autorizado, salvo la aprobación acordada con el Instituto Municipal de las Mujeres, Puebla; en consecuencia habrá de citarse completa la fuente.

Av. Juan Palafox y Mendoza, Portal Hidalgo No. 14, Col. Centro, Puebla, Pue.
C.P. 72000. Tel. (222) 309 44 00
<http://www.pueblacapital.gob.mx>
H. Ayuntamiento de Puebla

9 Sur No. 1508 Col. Centro, Puebla, Pue.
C.P. 72000. Tels. 01 (222) 240 1707, 240 1690, 240 1680
Instituto Municipal de las Mujeres.



Contenido

1. Presentación.....	5
2. Introducción al modelo, partes que lo componen y procedimiento general.....	7
3. Objetivos y resultados esperados del Modelo de Intervención.....	12
4. Antecedentes, como surge el modelo de intervención, acciones realizadas vinculadas a esta propuesta.....	15
5. Contexto: Condición y posición de género, acción pública y actoras/es involucrados.	19
5.1 Condición y Posición de Género de las Mujeres	19
5.2 Acción Pública	21
5.3 Actores/as involucrados.....	22
6. Problemáticas centrales: brechas y problemáticas relevantes al modelo.....	26
7. Marco Teórico- Metodológico.....	30
7.1 Metodología.....	33
8. Marco Normativo necesario.....	36
9. Ejecución de las actividades programadas.....	38
10. Protocolos y procedimientos sugeridos.....	46
11. Mecanismos de gestión institucional realizados.....	50
12. Ciudadanía y construcción de redes en el desarrollo del modelo.....	53
13. Sistema de indicadores para el seguimiento.....	57
14. Mecanismos de monitoreo y evaluación aplicados.....	59
15. Recursos Aplicados.....	62
16. Resultados logrados.....	67
17. Fortalezas y debilidades en la aplicación del Modelo.....	71
18. Conclusiones y recomendaciones.....	73
19. Bibliografía	76
20. Memoria fotográfica.....	78



Instituto Municipal de las Mujeres



1. Presentación

1. Presentación.

El Gobierno Municipal de Puebla, ratifica el compromiso del C. Presidente Municipal **Eduardo Rivera Pérez**, de atender y sancionar todas las formas de violencias ejercidas contra las mujeres, y por ello impulsa la construcción de políticas públicas de igualdad que atiendan el fenómeno.

El derecho de las mujeres a vivir libres de violencia cuenta con un marco legal, el cual debe ser garantizado por el Sistema de Justicia.

A nivel municipal, son los Cuerpos de Seguridad Pública Municipales los responsables de proporcionar los servicios de atención a la violencia de género en todos los ámbitos, de ahí la importancia de que cuenten con marcos de actuación claros y homologados que permitan garantizar a las mujeres un acceso real al sistema de justicia.

En este contexto se diseña el *“Modelo de Atención para los Cuerpos de Seguridad Pública Municipal, aplicado a mujeres en situaciones de violencia”*, como una estrategia para reforzar los servicios de atención a la violencia de género, asegurando una visión sensible, que reconoce los derechos de las mujeres y las consecuencias de una desventaja histórica en el conocimiento y falta de acceso a sus derechos.

Cecilia Espino González

Directora General del Instituto Municipal de las Mujeres



**2. Introducción al modelo,
partes que lo componen y
procedimiento general.**

2. Introducción al modelo, partes que lo componen y procedimiento general.

El “Modelo de Atención para los Cuerpos de Seguridad Pública Municipal, aplicado a Mujeres en Situaciones de Violencia”, es diseñado para dar respuesta a la estrategia del Gobierno Municipal para erradicar la violencia de género ejercida contra las mujeres en Puebla Capital.

De acuerdo a los datos publicados preliminares publicados por ENDIREH 2011¹, la violencia contra las mujeres persiste en todo el país, la violencia más extendida continúa siendo la ejercida por el actual o último esposo o compañero, ya que el 47% de mujeres han vivido situaciones de violencia emocional, económica, física o sexual durante su actual o última relación.

Por otro lado, el CERI (Centro de Emergencia y Respuesta Inmediata), reporta que en la Ciudad de Puebla al cierre de mayo de 2012, recibió 1,322 llamadas al 066 por concepto de violencia intrafamiliar y violencia de género.

Éste panorama, nos hace colocar una especial atención a la violencia ejercida a las mujeres en el ámbito familiar y doméstico.

Esta misma encuesta (ENDIREH 2011), nos muestra que sólo el 25% de las mujeres que padecieron violencia, recurrieron a alguna autoridad en busca de apoyo.

La información anterior reafirma el objetivo principal del diseño del presente “Modelo de Atención”, y tiene que ver con el hecho de fortalecer los procedimientos de atención de

¹ Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, Resultados Preliminares a propósito del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer (25 de Noviembre de 2012)

los cuerpos de seguridad pública municipales en la detección y atención de la violencia de género.

En éste contexto, las partes que integran el “Modelo de Atención para los Cuerpos de Seguridad Pública Municipal, aplicado a Mujeres en situaciones de violencia”, son:

- Como documento rector, el diseño del:
 - *“Protocolo de Intervención para los Cuerpos de Seguridad Pública Municipal para atender la Violencia de Género”.*
- Como documento auxiliar para que los Cuerpos Policiales, puedan proporcionar contención al momento de atender a mujeres en crisis por causas de violencia de género, se diseñó la:
 - *“Guía Básica de Contención Emocional, a Mujeres Víctimas de Violencia de Género.”*

Teniendo en cuenta la importancia de promover las acciones de identificación y difusión del fenómeno de la violencia de género hacia la ciudadanía, se diseñaron los siguientes instrumentos:

- *“Guía Jurídica de la Violencia Familiar”*
- *“Ruta Crítica para denunciar violencia de género seguida por una mujer, ante la Agencia Especializada de Delitos Sexuales y Violencia Familiar en el Estado de Puebla”.*



ESTRUCTURA GENERAL DE MODELO DE ATENCIÓN A LA VIOLENCIA



La estructura propuesta, fue producto de un proceso participativo derivado de las actividades aprobadas por el FODEIMM², las cuales se relacionan a continuación:

1. Celebrar una conferencia sobre la violencia de género, para sensibilizar sobre la problemática, a las y los actores involucrados en el diseño del modelo.
2. Llevar a cabo cuatro talleres sobre la violencia de género, tipos, ámbitos, dimensiones, denuncia, atención y sanción, a las y los actores involucrados.

² Fondo fortalecimiento a las políticas públicas municipales de igualdad y equidad entre mujeres y hombres (Programa promovido por el Instituto Nacional de las Mujeres).

3. Realizar dos mesas de trabajo con actores/as involucrados, para incorporar propuestas de solución.
4. Celebrar dos foros públicos con actores involucrados para incorporar las propuestas de solución.
5. Diseño del “Modelo de atención para los cuerpos de Seguridad Pública Municipal, aplicado a mujeres en situación de violencia.
6. Capacitar a los Cuerpos de Seguridad Pública (12 talleres piloto), sobre el modelo de atención y otros/as actores involucrados.
7. Sistematizar la experiencia.



Instituto Municipal de las Mujeres



Vivir Mejor



fodeimm

3. Objetivos y resultados esperados del Modelo de Intervención

3. Objetivos y resultados esperados del Modelo de Intervención.

Objetivo General:

Atender la violencia de género desde un acceso real a la justicia, a través de los Cuerpos de Seguridad Pública Municipales, para garantizar el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia.

12

Objetivos Específicos:

1. Que los cuerpos de Seguridad Pública cuenten con un marco de actuación para atender a las mujeres víctimas de violencia de género, y les garanticen el acceso a la justicia desde el primer contacto con la autoridad.
2. Que los Cuerpos Policiales cuenten con conocimientos y herramientas para identificar y atender la violencia de género.
3. Promover ante la ciudadanía instrumentos jurídicos que visibilizan y atienden la violencia de género, para fomentar la denuncia.



Instituto Municipal de las Mujeres



Resultados Esperados:

RESULTADOS ESPERADOS	METAS CUANTITATIVAS	METAS CUALITATIVAS
Contar con un marco de actuación para atender la violencia de género desde los Cuerpos de Seguridad Pública.	<ul style="list-style-type: none"> Número de diseño de Protocolos de Atención a la Violencia de Género. 	<ul style="list-style-type: none"> Ampliar el grado de empoderamiento de las mujeres.
Capacitar al Cuerpo Policial en el conocimiento y la atención de la violencia de género, así como técnicas de contención para atención en crisis.	<ul style="list-style-type: none"> Número de talleres impartidos. 	<ul style="list-style-type: none"> Mejorar la calidad de atención de la violencia de género por parte del Cuerpo Policial. Mejorar el grado de gestión de los derechos de las mujeres.
Promover ante la ciudadanía, la visibilización de la violencia de género, así como sus procedimientos de denuncia.	<ul style="list-style-type: none"> Número de diseño de instrumentos de difusión (trípticos, guías). Número de campañas de difusión (cobertura). 	<ul style="list-style-type: none"> Aumentar la capacidad de gestión, para que las mujeres ejerzan su derecho a vivir una vida libre de violencia de género. Incrementar el uso y control de los recursos de las mujeres.
Promover ante Instituciones Académicas y población en general, la participación en foros y eventos que difundan los derechos de las mujeres	<ul style="list-style-type: none"> Número de eventos con metodología participativa celebrados (foros públicos, mesas de trabajo). 	<ul style="list-style-type: none"> Incrementar el nivel de participación de las mujeres.
Promover una cultura de denuncia, basada en la confianza y la credibilidad en las Instituciones responsables de garantizar la seguridad a las mujeres.	<ul style="list-style-type: none"> Número de diseño de instrumentos de difusión (trípticos, guías). Número de campañas de difusión (cobertura). 	<ul style="list-style-type: none"> Incrementar el conocimiento y gestión de los derechos de seguridad ciudadana de las mujeres.

4. Antecedentes, como surge el modelo de intervención, acciones realizadas vinculadas a esta propuesta.

4. Antecedentes, como surge el modelo de intervención, acciones realizadas vinculadas a esta propuesta.

Considerando los avances en la política local a favor de los derechos de las mujeres, la “Agenda Municipal de Género”, recoge los problemas, intereses y expectativas en el tema de violencia de género.

Para dar atención a dicha problemática, el “*Plan Municipal de Desarrollo para la igualdad de género en la Ciudad de Puebla 2011-2014*”³, plantea en el objetivo cuatro:

“Fortalecer el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia”, y lo instrumenta a través de dos estrategias:

1. Difundir el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.
2. Atender la violencia de género.

De la segunda estrategia, se definen las siguientes líneas de acción:

- a) Diseñar instrumentos y mecanismos de atención a mujeres víctimas de violencia de género.
- b) Diseñar y promover protocolos de atención a la violencia de género.

Por ello y en cumplimiento de las líneas de acción anteriores, se crea un modelo de atención, donde los Cuerpos de Seguridad Pública Municipal, atenderán a mujeres víctimas de violencia de género, a través de procedimientos y protocolos de atención, que garanticen sus derechos de acuerdo a lo estipulado en la “Ley para el Acceso de las mujeres a una vida libre de violencia del Estado de Puebla”, donde norma, entre

³ Proyecto financiado con el “Fondo fortalecimiento a las políticas públicas municipales de igualdad y equidad entre mujeres y hombres”, para 2011 (FODEIMM).

otras cosas, generar estrategias y acciones específicas a favor del adelanto en el conocimiento y gestión de los derechos de las mujeres.

El “Programa Operativo Anual de Igualdad 2012”⁴, para la Ciudad de Puebla, considera los siguientes proyectos específicos:

1. Coordinar acciones para el diseño de un modelo específico de prevención de violencia hacia las mujeres, desde un enfoque de género transversal y de corresponsabilidad.
2. Realizar protocolos de atención a mujeres víctimas de la violencia de género.
3. Conformar comités de contraloría social que observen atención a las usuarias de los ministerios públicos.

A partir de estas acciones, se propone una articulación estratégica de las y los diferentes sectores e instituciones para integrar el “El Modelo de Atención para los cuerpos de Seguridad Pública Municipal, aplicado a mujeres en situaciones de violencia”, donde se definen las siguientes estrategias:

1. Conocer a partir de información socio demográfica la dimensión de la problemática de las mujeres que viven violencia de género, de la misma forma y utilizando diversas técnicas de metodología participativa (como sesiones de capacitación, foros públicos y mesas de trabajo), conocer como es la atención de

⁴ Ídem 3.

la violencia de género, desde los Cuerpos Policiales, los Juzgados Calificadores y los Ministerios Públicos.

2. Una vez diseñado el modelo de atención, se definieron marcos de actuación para la atención y tratamiento de la violencia de género, (protocolos, guías de actuación), así como instrumentos para prevenirla y conocer los procedimientos de denuncia (trípticos, ruta crítica para denunciarla).

Por último, es importante mencionar que el Gobierno Municipal cuenta con la certificación en el “Modelo de Equidad de Género”, el cual promueve la atención y denuncia de la violencia hacia las mujeres, en todos sus niveles.

5. Contexto: Condición y posición de género, acción pública y actoras/es involucrados.

5.1 Condición y Posición de Género de las Mujeres

5.2 Acción Pública

5.3 Actores/as involucrados

5. Contexto: Condición y posición de género, acción pública y actoras/es involucrados.

5.1 Condición y Posición de Género de las Mujeres

Las mujeres de la Ciudad de Puebla, han tenido un paulatino reconocimiento de sus derechos a lo largo de las últimas décadas, motivado por la exigencia de los organismos internacionales, y la legislación nacional y estatal que se ha estipulado a favor de éstos.

La condición en la que viven las Mujeres Poblanas, que habitan la ciudad capital tiene que ver con:

1. *Intereses Prácticos de Género*

Relacionados a sus condiciones de vida (educación, salud, ingreso, seguridad, acceso a nuevas tecnologías); mejora sus condiciones de vida, pero no resuelve condiciones de dependencia y subordinación de las mujeres.

2. *Intereses Estratégicos de Género*

Se relacionan con condiciones de acceso al poder y control sobre los recursos, considerando la construcción de las mujeres como sujetos sociales (participación política, empoderamiento, erradicación de la violencia).

<p>CONDICIÓN DE GÉNERO</p> <p>(Relacionada a los intereses prácticos de las mujeres).</p>	<p>SITUACIÓN ACTUAL</p>
<p>Salud, y salud sexual y reproductiva</p>	<p>La tasa de fecundidad en la ciudad de Puebla es de 2 hijos en mujeres entre los 15 y 49 años.</p> <p>El municipio de Puebla, tiene mayor número de registro de defunciones por muerte maternas a nivel nacional.</p> <p>Se percibe que la atención no es igualitaria, las mujeres frecuentemente cuidan a toda la familia pero no así mismas, las campañas de prevención no son desagregadas.</p> <p>Existen atrasos en el tema de salud reproductiva, ya que no existe una conciencia y responsabilidad por parte de la pareja.</p>
<p>Educación, formal e informal</p>	<p>Las brecha de acceso a la educación entre mujeres y hombres, prácticamente han desaparecido, sin embargo, esta paridad no se ha visto reflejada en la participación económica de las mujeres.</p> <p>En la tasa de alfabetismo las mujeres presentan una brecha de -2.3%.</p> <p>Se percibe que aunque las mujeres hacen un esfuerzo por incorporarse a la esfera educativa, “fracasan a temprana edad”, debido a embarazos o uniones entre adolescentes.</p> <p>Ausencia de implementación de la perspectiva de género en los planes de estudio.</p>
<p>Trabajo e ingresos</p>	<p>Las mujeres en un alto porcentaje siguen ejerciendo actividades relacionadas con los quehaceres del hogar, lo que puede representar una causa de la división sexual del trabajo, ya que los hombres estudiantes tienen mayores probabilidades de incorporarse a un trabajo remunerado, mientras que las mujeres permanecen en el campo privado, desarrollando actividades que se caracterizan por la no remuneración, ambos fenómenos se relacionan con la desigualdad económica entre los géneros.</p> <p>Las mujeres se incorporan al trabajo, sin embargo, siguen dependiendo en la mayoría de los hombres y por lo general ganan menos.</p> <p>Se observa en el ámbito laboral fenómenos como el techo de cristal debido a barreras culturales, el cual impide a las mujeres llegar a puestos de decisiones, los horarios de trabajo que no concilian con las actividades familiares y prevalece el hostigamiento sexual.</p> <p>Existe una doble y hasta triple jornada de trabajo, ya que las mujeres en su mayoría son responsables del trabajo doméstico.</p>

Tecnologías Comunicaciones	El 98% de la población cuenta con un televisor, el 60% de la población del municipio tiene acceso a la línea telefónica, en cuanto a la telefonía celular el 74%, por otro lado, sólo el 40.3% de la población tiene uso de una computadora y sólo un 30% a internet.
-----------------------------------	---

POSICIÓN DE GÉNERO (Relacionada a los intereses estratégicos de las mujeres).	SITUACIÓN ACTUAL
Dinámicas de hogar y familias.	En el 2010 el 28.5% del total de los hogares tenían jefatura femenina, el 26.1% de los hogares familiares son regidos por una mujer, al igual que el 26.1% de los hogares eran no familiares.
Violencia de género.	Las mujeres no denuncian la violencia por falta de recursos personales, que les impiden enfrentar la problemática. En el 2011 el Centro de Emergencia y Respuesta Inmediata (CERI) informó que mensualmente los números de emergencia en la ciudad de Puebla reciben de mil doscientos a mil trescientos reportes sobre agresiones a mujeres, principalmente en el ámbito familiar. Se sabe que el estado de Puebla ocupa el sexto lugar a nivel nacional en proporción de mujeres maltratadas a lo largo de una relación de pareja.
Liderazgos.	Reconocidos pero con poco relevo generacional.

5.2 Acción Pública

La violencia de género, es un problema público que se viene construyendo desde hace casi veinte años, los movimientos de mujeres han luchado por visibilizar su existencia, y sobre todo contar con un marco legal que atienda el fenómeno.

Como respuesta a los problemas públicos de las mujeres, tenemos las *políticas públicas con perspectiva de género*, las cuales proponen estrategias de intervención que instrumentan los derechos de las mujeres.



En éste marco, el “Modelo de atención para los Cuerpos de Seguridad Pública Municipal”, representa una acción gubernamental promovida particularmente por el Instituto Municipal de las Mujeres y la Secretaría de Tránsito Municipal, que pertenece a las políticas de empoderamiento de las mujeres, dónde se promueve el desarrollo de sus capacidades y su implicación activa en los procesos de planificación participativos.

El diseño de la política pública considera el enfoque “GAD”, conocido como “Género en el Desarrollo”, el cual se relaciona directamente con el paradigma del “Desarrollo Humano”, promovido por la “Organización de Naciones Unidas”.

Las etapas que consideran la política pública de atención de la violencia de género, desde los cuerpos de seguridad pública municipal, incluyen:

1. Discusión con las y los actores públicos propuestos, sobre el tema de la violencia de género en el municipio.
2. Diseño de las acciones desde la perspectiva de género, y tomando en cuenta los derechos de las mujeres
3. Procesos de planificación y programación de las acciones propuestas.

5.3 Actores/as involucrados

Con lo que respecta a las y los principales actores que influyen y participan en el “El Modelo de Atención para los cuerpos de Seguridad Pública Municipal”, aplicado a mujeres en situaciones de violencia”, se consideran a:



MODELO DE ATENCIÓN PARA LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, APLICADO A MUJERES EN SITUACIONES DE VIOLENCIA

ACTORES QUE PARTICIPAN EN EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS



GOBIERNO	SOCIEDAD CIVIL	CIUDADANÍA
Instituto Municipal de las Mujeres	Observatorio de Violencia Social y Género de la Ciudad de Puebla, del Instituto de Derechos Humanos Ignacio Ellacuría S.J. de la U. Iberoamericana Puebla.	Red de Mujeres del Municipio de Puebla
Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal		Usuaris del área de atención de la violencia de género del Instituto Municipal de las Mujeres.
Contraloría Municipal		Mujeres que apoyan a mujeres internadas en el CERESO de Puebla.
Sindicatura Municipal		
Secretaría General Municipal		
Juzgados Calificadores		
Secretaría de Desarrollo Social		
Centro Estatal de Mediación		
Tribunal de Arbitraje		
Instituto Poblano de las Mujeres		
DIF Municipal		



DIMENSIONES DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO



**6. Problemáticas
centrales: brechas y
problemáticas
relevantes al modelo**

6. Problemáticas centrales: brechas y problemáticas relevantes al modelo.

Los Cuerpos de Seguridad Pública representan el primer contacto con la autoridad para las mujeres víctimas de violencia de género, y en ocasiones el acceso a la justicia para las mujeres que sufren violencia, es limitado por una serie de “estereotipos de género”, que tienen por objetivo juzgar y emitir opiniones morales sobre la conducta de las mujeres, a criterio y juicio de la persona que llega a atenderlas, lo que impide que las mujeres puedan tener un acceso real al sistema de justicia.

Con frecuencia las mujeres no acuden a las Instancias Públicas para ejercer su derecho a la justicia, no solo por la imposibilidad física de acceder a una justicia gratuita, pronta y expedita, sino por falta de información y de recursos, pero cuando llegan a acudir a las Instituciones se llegan a presentar las siguientes situaciones⁵:

- Sus pretensiones no son significativas.
- Se les presiona a que si inician un procedimiento están obligadas a concluirlo para evitar consecuencias jurídicas.
- La mujer es considerada como responsable de su situación.
- Se aplican entrevistas sin sensibilidad en temas de género y violencia.
- Se busca disuadirlas en sus pretensiones.

⁵ Situaciones expresadas por entrevista realizada a Ex – Directora de la Agencia Especializada en Delitos Sexuales y de Violencia en Delitos Sexuales y Violencia Familiar del Estado de Puebla, Junio 2012.

- Debe reunir una cantidad de requisitos para la procedencia de sus demandas.
- Son amenazadas con ser contrademandas por parte de su agresor.
- Se le cuestiona en materia económica (¿Quién te va mantener si lo metes a la cárcel?).
- Las mujeres se enfrentan a obstáculos de manera sistemática.
- Falta de investigación proactiva.
- Nulas o bajas condenas a los responsables de violaciones a los derechos humanos de las mujeres.
- Poca credibilidad de las víctimas.
- Falta de difusión de los derechos de las mujeres y las redes de apoyo.

Las situaciones anteriores describen una desventaja ancestral que poseen las mujeres en el acceso a los recursos, ya que los hombres poseen un histórico goce de todos sus derechos, y las mujeres tienen un recién reconocimiento de sus derechos fundamentales.

Por todo lo anterior, es importantísimo diseñar un marco de actuación para que las/os Policías, Jueces/as, y demás personal que atiende la violencia de género, conozcan

cuales son los procedimientos a seguir para atender a la víctima, respetando y garantizando sus derechos de seguridad.

7. Marco Teórico – Metodológico

7.1 Metodología

7. Marco Teórico-Methodológico.

Para entender la violencia de género en su justa dimensión, tomaremos en cuenta la definición proporcionada por la *Convención de Belém do Pará*⁶, “... la violencia contra la mujer constituye una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales y limita total o parcialmente a la mujer al reconocimiento, goce y ejercicio de tales derechos y libertades”.

También se consideran todos los tipos de violencia enunciados por la “Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla”, la cual reconoce a la violencia física, psicológica, económica, patrimonial y sexual; y de la misma forma hace referencia a los principales ámbitos donde se expresa la violencia de género contra las mujeres: familiar o doméstico, laboral o docente, comunidad, institucional y feminicida.

La violencia de género, es considerada como un problema estructural, donde intervienen varios factores, los cuales implican múltiples causas:

⁶ Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer (Belém Do Pará), 1994 vigente en México en 1996.

Un problema estructural

Macrosistema Sociedad	Mesosistema Comunidad- Instituciones	Microsistema Familia-Relaciones	Sistema Individual Historia personal
<ul style="list-style-type: none"> • Normas que otorgan a los hombres el control de las mujeres • Aceptación de la violencia como manera de resolver conflictos • Noción de masculinidad ligada a la autoridad, el honor o la agresión • Papeles rígidos basados en el género 	<ul style="list-style-type: none"> • Pobreza, condición socioeconómica inferior, desempleo. • Relación con compañeros delincuentes • Aislamiento de la mujer y la familia • Instituciones que reproducen la violencia 	<ul style="list-style-type: none"> • Conflictos matrimoniales • Control masculino de bienes y adopción de decisiones de la familia 	<ul style="list-style-type: none"> • Episodios de violencia matrimonial en la niñez • Padre ausente o que rechaza a su descendencia • Experimentar abuso en la niñez • Abuso de alcohol y drogas.

Las acciones violentas no son consideradas como hechos aislados, sino más bien son cíclicas, y presentan las siguientes fases: tensión acumulativa; maltrato agudo; calma y reconciliación.

En la detección de la violencia, se identifican en las mujeres víctimas los síndromes que caracterizan al maltrato: Síndrome de estrés postraumático (generan gran cantidad de sentimientos negativos: miedo, ira, tristeza); Síndrome de Estocolmo Doméstico (creen merecer los malos tratos del agresor, justificando su conducta); e Inhabilidad Aprendida (actitud pasiva, limitando toda reacción).

La violencia de género trae consigo un deterioro físico y emocional importante en las mujeres que les dificulta tener confianza en sí mismas, que acompañada del miedo que pueden sentir, las hace sentirse incapaces de iniciar una nueva vida. Que una mujer reconozca que vive violencia es un hecho complejo y doloroso, ya que puede sentir

vergüenza o culpa por “no haber sido capaz de parar la violencia o cambiar el comportamiento del agresor”. Muchas veces se han enfrentado a la falta de apoyo familiar y social, lo que las hace sentirse solas e incompetentes para enfrentar una separación o procesos judiciales complicados⁷.

Cuando una mujer pide ayuda por la violencia que vive, ya ha pasado por un largo proceso personal que la lleva a buscar alguna alternativa que cambie su vida. Generalmente en el momento en que acuden a algún servicio de apoyo, las mujeres se encuentran en un estado emocional de crisis, desesperanza o miedo. Por eso las personas que están involucradas en su atención necesitan tener ciertas herramientas básicas para brindarles un servicio de calidad y con calidez.

En este contexto y para dar respuesta a la problemática antes expuestas la propuesta del modelo, considera principalmente las siguientes etapas de diseño:

- Capacitación y sensibilización a las y los actores involucrados en el diseño del modelo de atención. (Aplicación de técnicas de metodología participativa).
- Integración del modelo de atención para los cuerpos de seguridad pública municipal, aplicado a mujeres en situación de violencia.
- Difusión y promoción de la participación ciudadana.
- Evaluación y monitoreo.

⁷ Andrés, Paloma (2004): Violencia contra las mujeres, violencia de género. En C. Ruíz-Jarabo y P. Blanco (Eds.), *La violencia contra las mujeres: prevención y detección* (pp. 17-38). Madrid: Díaz de Santos.

7.1 Metodología

Para construir el modelo se utilizó un enfoque de investigación cualitativa, donde las y los participantes exploraron los fenómenos investigados a profundidad, y los significados se extrajeron de los datos.

El perfil de participantes integró a las y los actores necesarios para el diseño de políticas públicas: gobierno, sociedad civil y ciudadanía.

Se presentó un proceso inductivo, y recurrente donde se analizaron múltiples realidades subjetivas, sin línea secuencial.

Bajo este método se logró profundidad en los significados, amplitud en los contenidos debido a la riqueza interpretativa, y se logró contextualizar el fenómeno.

Para la aplicación del modelo, se utilizaron las siguientes técnicas de metodología participativa, entre las que destacan:

- Foro Público: es una técnica de participación grupal que permite colectivizar ideas, resumir o sintetizar discusiones, favorecer el ambiente para que se establezcan relaciones e interpretaciones de los temas tratados.
- Mesa de Trabajo: es un método de participación que se realiza de manera abierta, flexibles y eficaces para la comunicación, el intercambio de experiencias y generación de alternativas de solución, este espacio le permite a la población desarrollar habilidades para identificar y analizar su propia agenda generada de la situación real; así como utilizar instrumentos y técnicas para la autogestión, la



Instituto Municipal de las Mujeres



identificación de alternativas de solución a su propia realidad y la priorización de acciones y procesos.

- Taller: es un método de enseñanza donde involucran al público aprendiz con enseñanzas dinámicas.

Finalmente se identificaron las principales variables de investigación, realizando un análisis de cruce entre la teoría de género, los procedimientos de actuación policial ante la violencia de género, la legislación vigente sobre la atención a la violencia de género y la información recolectada en las diferentes técnicas participativas.

8. Marco Normativo necesario

8. Marco Normativo necesario.

Como medida de garantía para la gestión de los derechos de seguridad de las mujeres, se propone la armonización de los siguientes ordenamientos jurídicos, con la “Ley para el Acceso de las mujeres a una vida libre de violencia del Estado de Puebla”:

- Código de Defensa Social para el Estado de Puebla.
- Bando de Policía y Buen Gobierno para el Municipio de Puebla.

Lo anterior para que sean claramente reconocidos como delitos los diferentes tipos de violencia de género y los ámbitos donde se desarrolla.

También se considera normar el conocimiento y capacitación obligatoria del “Protocolo de Intervención para los Cuerpos de Seguridad Pública Municipal para atender la Violencia de Género”; a través de la inducción que reciben las y los policías en el programa de capacitación de la “Academia de Policía para el Municipio de Puebla”.

9. Ejecución de las actividades programadas

9. Ejecución de las actividades programadas.

Para llevar a cabo el modelo propuesto, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

1. Conferencia sobre violencia de género, para sensibilizar sobre la problemática, a las y los actores involucrados en el diseño del modelo:

38

Conferencia sobre violencia de género:

Sensibilización inicial de la problemática de la violencia de género.



2. Cuatro talleres de capacitación con las y los actores involucrados:



3. Una mesa de trabajo con el Centro de Emergencia y Respuesta Inmediata (CERI), para levantamiento de información y definición de Proceso:

Mesa de Trabajo con el personal del Centro de Emergencia y Respuesta Inmediata (CERI) para el levantamiento de información:



4. Una mesa de trabajo con personal del área de atención a la violencia del Instituto Municipal de las Mujeres, para detectar necesidades de atención:

Mesa de trabajo con personal de atención a la violencia

41

Detectar Necesidades de Atención



5. Celebración del Foro Público: Violencia contra las mujeres en Puebla, con el Observatorio de Violencia Social y Género de la Ciudad de Puebla, del Instituto de Derechos Humanos Ignacio Ellacuría S.J. de la U. Iberoamericana Puebla, y

Celebración del Foro Público con Ciudadanía: Procedimientos de atención de la violencia de género en el Municipio de Puebla, celebrado por usuarias de los servicios de atención a la violencia.

Celebración de dos foros públicos: *Institución académica y ciudadanía*

1. Foro con el Observatorio de Violencia Social y Género de la Universidad Iberoamericana, Campus Puebla.

Tema:
Violencia contra las mujeres en Puebla.

2. Foro Ciudadano con Mujeres víctimas de violencia de género.

Tema:
Procedimientos de atención de la violencia de género en el Municipio de Puebla.



6. Impartir doce talleres de capacitación (replicables) a los cuerpos de seguridad pública en el Protocolo de Atención y en Técnicas de Contención.

Capacitación a los Cuerpos Policiales



43

7. Actividades de diseño y sistematización de información:
 1. Diseño del “Modelo de atención para los Cuerpos de Seguridad Pública Municipal, aplicado a mujeres en situación de violencia”.
 2. Sistematización de la experiencia.

Plan de actividades del proyecto:

Actividades	Mes 1 Sept 2012			Mes 2 Oct 2012			Mes 3 Nov 2012			
1) Una conferencia sobre la violencia de género, dirigida a actoras y actores locales. (Sensibilización).	✓									
2) Cuatro talleres sobre la violencia de género dirigidos a los cuerpos de seguridad pública municipal.	✓	✓	✓	✓						
3) Realizar dos mesas de trabajo con actores y actoras involucradas para incorporar las propuestas de solución.					✓	✓				
4) Realizar dos foros públicos con actoras y actores involucrados para incorporar resultados de discusión del problema.					✓	✓				
5) Diseñar e Integrar el modelo de atención.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
6) Impartir doce talleres de capacitación (replicable) a los cuerpos de seguridad pública, sobre el modelo de atención.							✓	✓	✓	✓
7) Sistematizar la experiencia								✓	✓	✓



Instituto Municipal de las Mujeres



10. Protocolos y procedimientos sugeridos

10. Protocolos y procedimientos sugeridos.

La violencia de género, tiene tres dimensiones básicas, y de ahí se desprenden sus líneas básicas de actuación:



46

El Modelo propuesto, tiene como documento rector el: *“Protocolo de Intervención para los Cuerpos de Seguridad Pública Municipal”*, el cual tiene como objetivo: mejorar la atención que los cuerpos de seguridad pública municipal dan a las mujeres que se encuentran en situación de violencia, intentando asegurar una actuación global e integral con personal especializado en el tratamiento de violencia de género, en coordinación con las distintas dependencias públicas, para garantizar el acceso a las mujeres a la justicia y a una vida libre de violencia.

Derivado de las mesas de diálogo y detección de necesidades de las usuarias de los servicios de atención a la violencia de género en el Municipio, también se diseñaron las siguientes guías de atención e informativas:



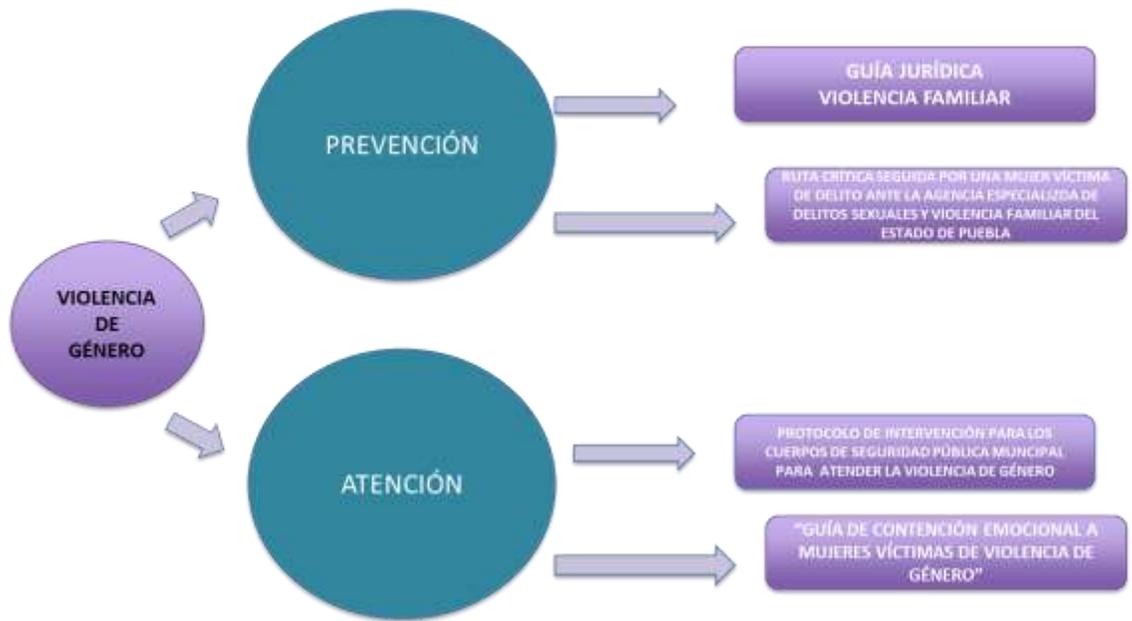
Guía básica de contención emocional: Tiene como objetivo ayudar a la persona afectada emocionalmente a sentirse nuevamente tranquila y con confianza en sus propias capacidades para continuar su vida, respetando su propio ritmo y espacio, brinda la orientación necesaria para que la mujer pueda organizar sus ideas sobre la situación que está viviendo y clarifique las acciones a seguir en el corto plazo.

Guía Jurídica de la violencia familiar: Proporcionar a las mujeres, información sobre los tipos de violencia que se pueden ejercer en el ámbito doméstico y familiar, también informa las acciones que se deben seguir en caso de vivir violencia.

Finalmente, se diseña un documento para que las mujeres puedan conocer los pasos a seguir en caso de presentar una denuncia ante la “Agencia especializada en delitos sexuales y violencia familiar”, del Estado de Puebla:

Ruta crítica seguida por una Mujer, víctima de delito ante la agencia especializada de delitos sexuales y violencia familiar del Estado de Puebla: Tiene como objetivo conocer las acciones a seguir cuando denuncia el delito de violencia de género, y las principales etapas que conlleva la demanda.

INTEGRACIÓN DEL MODELO DE ACUERDO A LAS DIMENSIONES DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO



11. Mecanismos de gestión institucional realizados

11. Mecanismos de gestión institucional realizados.

Las acciones que se diseñan y ejecutan a favor de los derechos de las mujeres, deben promover su institucionalización, para permanecer a lo largo del tiempo y asegurar su continuidad.

En este sentido, se establecieron los siguientes mecanismos con los y las diferentes actores que intervinieron:

Secretaría de Seguridad y Tránsito Municipal:

Acuerdo de incorporar a la matriz de capacitación de género a los planes de estudio de la “Academia de Policía para el Municipio de Puebla”, los conocimientos necesarios para identificar y atender la violencia de género:

TALLER	CONTENIDO
Inducción 1	La perspectiva de género, y los derechos de las mujeres.
Inducción 2	La violencia de género ejercida hacia las mujeres.
Inducción 3	Protocolo de intervención para los Cuerpos de Seguridad Pública para atender la violencia de género.
Capacitación continua 1	Comunicación asertiva y manejo de conflictos.
Capacitación continua 2	Resolución de conflictos y técnicas de contención.

Redes de Mujeres

Acuerdo con la Red de Mujeres del Municipio, para difundir los instrumentos del modelo:

- Guía jurídica de la violencia familiar.
- Ruta crítica para una mujer víctima del delito, ante la Agencia especializada de delitos sexuales y violencia familiar.

La difusión se realizará, a través de las redes de prevención de la violencia y la construcción de la seguridad y la convivencia ciudadana; así como con las mujeres usuarias de los servicios de atención de la violencia de género del Instituto Municipal de las Mujeres.

12. Ciudadanía y construcción de redes en el desarrollo del modelo

12. Ciudadanía y construcción de redes en el desarrollo del modelo.

Para provocar una participación ciudadana que dialogue con el gobierno municipal en temas de violencia de género, se propone un plan de seguimiento que involucre a ambos.

Para ello, se trabajará con las redes ciudadanas de mujeres, bajo el siguiente esquema:

- a) Identificar a las redes de mujeres en barrios y colonias para la prevención de la violencia y la construcción de la seguridad y la convivencia ciudadana.
- b) Contactar a las promotoras de cada red, quienes son las responsables de generar condiciones de seguridad en sus colonias.
- c) Trabajar junto con las promotoras de cada red para integrar el “Modelo de Atención para los cuerpos de Seguridad Pública Municipal, aplicado a mujeres en situaciones de violencia”, y difundirlo ante las mujeres pertenecientes dichas redes.
- d) Considerar a las redes de mujeres formadas en el Municipio de Puebla, distribuidas en las colonias de: Los héroes Puebla, U.H. San Bartolo, U.H. San Bartolo y U.H. Agua Santa.
- e) Programar reuniones periódicas con las promotoras para retroalimentar y mejorar el modelo de atención, desde la visión ciudadana.
- f) Publicar y difundir el modelo de atención para los cuerpos de Seguridad Pública Municipal principalmente a través de las redes ciudadanas de mujeres:



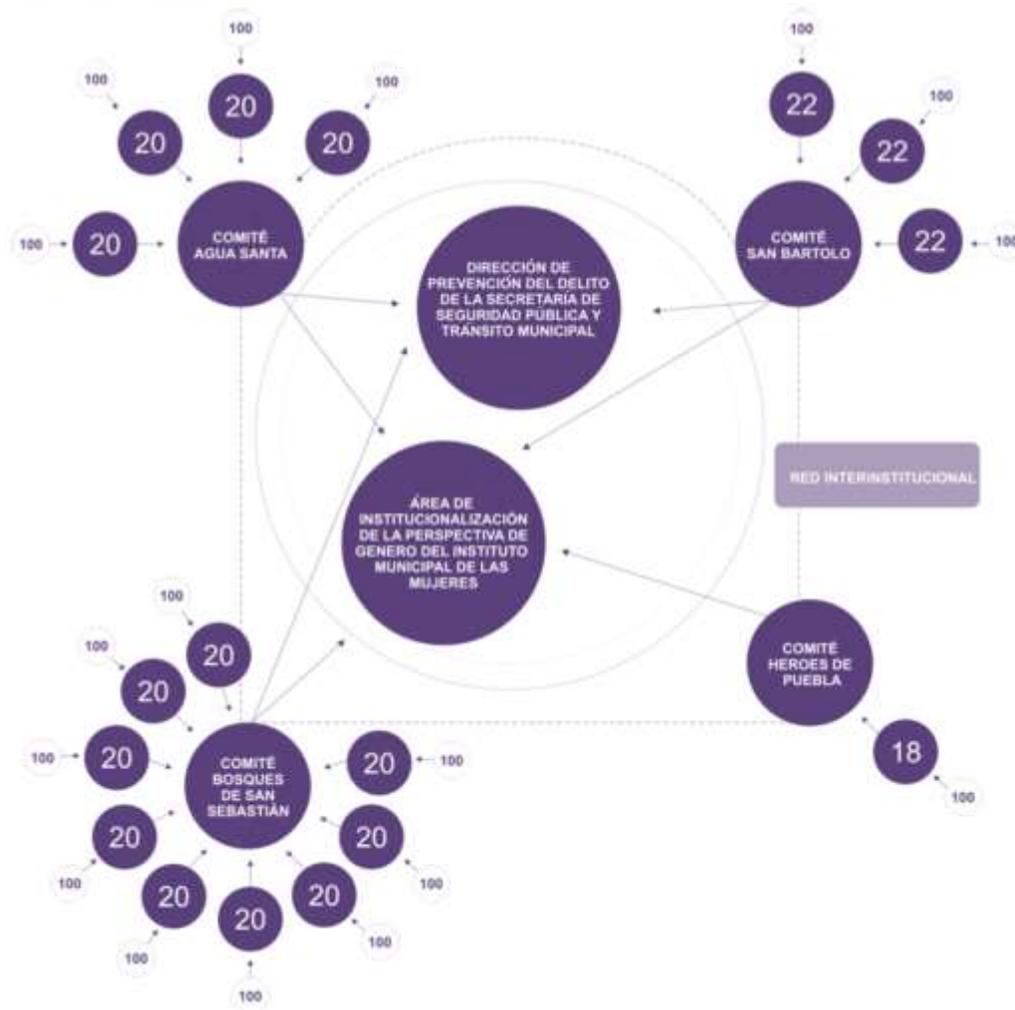
- Usuarías del Instituto Municipal de las Mujeres
- “Mujeres construyendo Paz”

Es importante señalar que los compromisos institucionales se establecerán a raíz de las primeras reuniones que se celebren con los comités de las colonias, junto con sus representantes, de acuerdo al modelo de integración de redes⁸:

⁸ Tomado del Modelo de Integración de Redes: “Mujeres Construyendo Paz”, propuesto por el Instituto Municipal de las Mujeres y la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

MODELO DE INTEGRACIÓN DE REDES

Mapa Conceptual



Instituto Municipal de las Mujeres



Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal
 Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Hombres y Mujeres, FODEIMM

13. Sistema de indicadores para el seguimiento

13. Sistema de indicadores para el seguimiento.

El tablero de medición incluye los indicadores propuestos, el cual resulta indispensable para conocer y dar seguimiento a la efectividad de los objetivos, estrategias y acciones propuestas planteadas:

Objetivo	Indicador Cuantitativo	Indicador Cualitativo
Atender la violencia de género desde un acceso real a la justicia, a través de los Cuerpos de Seguridad Pública Municipales, para garantizar el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia.	Número de modelos de atención a la violencia de género diseñados.	Grado de empoderamiento de las mujeres.
Que los cuerpos de Seguridad Pública cuenten con un marco de actuación para atender a las mujeres víctimas de violencia de género, y les garanticen el acceso a la justicia desde el primer contacto con la autoridad.	Número de protocolos de intervención a la violencia de género realizados. Número de Guías propuestas para prevenir y atender la violencia.	Nivel de eficiencia policial en el tratamiento de la violencia de género.
Que los Cuerpos Policiales cuenten con conocimientos y herramientas para identificar y atender la violencia de género	Número de talleres impartidos.	Nivel de eficiencia policial en el tratamiento de la violencia de género.
Promover ante la ciudadanía instrumentos jurídicos que visibilicen y atiendan la violencia de género para fomentar la denuncia.	Cobertura geográfica de difusión de la prevención de la violencia de género Número de Foros Públicos con mujeres víctimas de violencia, que viven en la Ciudad.	Grado de conocimiento de los derechos de las mujeres. Grado de gestión de los derechos de seguridad ciudadana de las mujeres.



Instituto Municipal de las Mujeres



14. Mecanismos de monitoreo y evaluación aplicados

14. Mecanismos de monitoreo y evaluación aplicados.

La evaluación del modelo, se llevará a cabo desde los siguientes Criterios de Evaluación desde la perspectiva de género:

1. Eficacia:

Relación de los objetivos de la acción de desarrollo con los resultados considerando los beneficios alcanzados por mujeres y hombres, niñas y niños, sin analizar los costos en los que se incurre para obtenerlos.

2. Pertinencia

Adecuación de los objetivos de la intervención a las necesidades, prácticas y estratégicas, de mujeres y hombres, niñas y niños.

Ha de valorarse, igualmente, si la metodología adoptada por la intervención ayuda a las mujeres a percibir las limitaciones que ellas mismas se imponen y a superarlas.

3. Eficiencia:

Valoración de si los resultados vinculados a la igualdad de género han sido logrados a un costo razonable y de sí los beneficios tienen un costo equitativo y han sido asignados equitativamente.

4. Calidad de la participación:

Modo e intensidad con la que participan mujeres y varones a lo largo de la acción pública.

5. Cobertura:

Grado en el que se llega a varones y mujeres.

Los medios de verificación propuestos, en relación a los criterios de evaluación son:

- a) Objetivos del modelo de atención.
- b) Grupos Focales y mesas de trabajo.
- c) Presupuesto del modelo.
- d) Resultado de talleres, mesas de trabajo, foros públicos y grupos focales.
- e) Número de mujeres y hombres que participaron en todas las fases del modelo.

15. Recursos aplicados

15. Recursos Aplicados

Los recursos aplicados para el diseño de modelo, tienen que ver con el capital humano que proporcionó los conocimientos especializados y capacitación en la materia para llevar a cabo los talleres, foros y mesas de trabajo, así como el diseño documental.

Especialistas que participaron (Recurso Humano):

María del Refugio Zerón Jiménez, Consultoría y Estratégias para el Desarrollo Inclusivo, S.C.

Formada en el área administrativa y de sistemas, audita e implementa Sistemas de Gestión de Calidad bajo la norma ISO 9001 - 2000. Orientada al trabajo en organizaciones altamente efectivas, su experiencia laboral se ha centrado en el diseño y optimización de procesos administrativos, contables, financieros y de información; en Instituciones tanto del sector público como privado. En el ámbito público ha asesorado, diseñado e implementado modelos de intervención social para proyectos de desarrollo específicamente en los temas de igualdad y violencia de género, transparencia, y desarrollo local. A nivel nacional, ha trabajado para los estados de Puebla, Zacatecas y Oaxaca en el diseño e implementación de políticas públicas, e investigaciones que incorporan a las mujeres a los modelos de desarrollo impulsados por organismos internacionales. Es diplomada por FLACSO-ARGENTINA, en “Género y Políticas Públicas”. Actualmente, acredita la maestría en “Género, Sociedad y Políticas”, en el programa regional en género y políticas públicas, (FLACSO), con visión para América Latina, sede Buenos Aires, Argentina.

Roberta Liliana Flores Ángeles

Cursa la Maestría en Género, Sociedad y Políticas del Programa Regional de Formación en Género y Políticas Públicas – PRIGEPP de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales-Argentina.

Es diplomada en *Feminismo en América Latina: Vindicações políticas y aportaciones teóricas* por el Centro de Investigación Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades-UNAM, 2010.

Es Licenciada en Psicología por la Facultad de Psicología de la UNAM (Cédula Profesional: 5152086), 2006.

Y recibió Diploma en *Atención y Prevención de la Violencia Familiar* por APIS (Fundación para la Equidad, A.C.), 2004.

Tiene experiencia en investigación social y feminista principalmente en temas vinculados al trabajo, violencia de género y políticas públicas. Experiencia docente a nivel licenciatura y en el manejo de grupos de aprendizaje, de reflexión y vivenciales. Capacidad de organización, planeación, análisis y síntesis. Desarrolla proyectos de investigación, políticas públicas, capacitación e intervención social con perspectiva de género.



Instituto Municipal
de las Mujeres



Leticia Villaraldo López

Título de abogada Notaria y Actuarial. Maestría en Ciencias Penales, en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. 1994-1996. Doctorado en Derecho y Género por el IUP. Instituto Universitario de Puebla. 2009-2011.

Protocolo de Tesis doctoral. Tópico relacionado con la Trata de Personas en Puebla.

Diplomado en Actualización en Derecho Constitucional. Por la Facultad de Derecho de la Universidad Cuauhtémoc. Puebla 1998.

Diplomado en Derecho Procesal Penal. Por el Centro Iberoamericano de Posgrados A.C. Instituto de Ciencias jurídicas de Puebla A.C. y Asociación de Abogados de Puebla, A.C. Puebla 2005.

Diplomado en Género, Sexualidad y Violencia. Por la BUAP. Gobierno del Estado de Puebla y el Instituto Poblano de las Mujeres. Puebla. 2009.

María del Rayo Mendoza Farfán

Instituto Universitario de Puebla, A. C., Doctorado en: "Género y Derecho", Tesis en proceso.

Instituto Universitario de Puebla, A. C. maestría en: "Psicología Jurídica y Criminología".

Titulación automática por promedio (en trámite).

Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Facultad de "Derecho y Ciencias Sociales".

Tesis: "*Estudio comparativo del patrimonio de familia en la República Mexicana y Francia*".



Instituto Municipal
de las Mujeres



Recursos operativos aplicados:

Las acciones propuestas del modelo se llevaron a cabo con los recursos económicos aprobados, que hicieron posible las siguientes acciones implementadas:

No.	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Talleres sobre la violencia de género dirigidos a los cuerpos de seguridad pública municipal.	Servicio	4
2	Realizar mesas de trabajo con actores y actoras involucradas para incorporar las propuestas de solución.	Servicio	2
3	Realizar foros públicos con actoras y actores involucrados para incorporar resultados de discusión del problema.	Servicio	2
4	Diseñar e integrar el modelo de atención.	Servicio	1
5	Impartir talleres de capacitación (replicable) a los cuerpos de seguridad pública, sobre el modelo de atención.	Servicio	12
6	Conferencia sobre la violencia de género, dirigida a actoras y actores locales.	Servicio	1
7	Sistematizar la experiencia.	Servicio	1
8	Impresión del Modelo de Atención para los cuerpos de Seguridad Pública Municipal, aplicado a mujeres en situación de violencia ²⁵	Docto.	25
9	Placas con el nombre y logotipo de la Instancia Municipal de las Mujeres	Pieza	2
10	Coffe Break para veinte eventos (16 talleres, 2 foros y 2 mesas de trabajo)	Servicio	20
11	Material de apoyo: copias y lápices para veinte eventos (16 talleres, 2 foros y 2 mesas de trabajo).	Servicio	20

16. Resultados logrados

16. Resultados logrados.

Una vez llevadas a cabo las acciones que propone el Modelo de Atención, se observó un cumplimiento en los objetivos propuestos, resaltando los principales resultados obtenidos en la implementación:

Respecto a la participación de las mujeres:

- Se logró convocar a mujeres usuarias de los servicios de atención a la violencia de género, para conocer la problemática que viven.
- Se construyó el compromiso de difundir los materiales del modelo relacionados con la prevención de la violencia de género, ante la ciudadanía.

Respecto a la participación de los Cuerpos de Seguridad Pública:

- Vinculación con la Fiscalía General Jurídica, de Derechos Humanos y Atención a Víctimas del Delito, para el conocimiento y promoción del modelo.
- Desde las reuniones de planeación hasta las de resultados se logró la participación e involucramiento del Secretario de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, quién acordó con la Directora del Instituto Municipal de las Mujeres, las actividades relacionadas con el “Centro de Emergencia y Atención Inmediata” (CERI), la capacitación del cuerpo policial y el interés de difundir el protocolo.
- Amplia participación a los eventos de las y los policías, jueces/as de paz y demás instituciones relacionadas con la atención a la violencia de género.

Relacionado con Instituciones Académicas:

Vinculación con el “Observatorio de Violencia Social y Género de la Ciudad de Puebla, del Instituto de Derechos Humanos Ignacio Ellacuría S.J. de la U. Iberoamericana Puebla”, quien presentó en el foro celebrado, sus recientes publicaciones e investigaciones en el tema de violencia de género:

- Análisis sobre el Acceso a la Justicia para Mujeres Víctimas de Violencia de Género en Puebla., 2011 (Investigación financiada por INDESOL).
- Violencia contra las mujeres en Puebla., 2011 (Investigación financiada por INDESOL).

Vinculación Interinstitucional:

Se logró dar a conocer las necesidades de las mujeres víctimas de violencia de género, a diferentes instituciones que proporcionan los servicios de atención para las mismas, reforzando la necesidad de brindar información desde la perspectiva de género.



Las instituciones participantes fueron:

Instituto Municipal de las Mujeres
Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal
Contraloría Municipal
Sindicatura Municipal
Secretaría General Municipal
Juzgados Calificadores
Secretaría de Desarrollo Social
Centro Estatal de Mediación
Tribunal de Arbitraje
Instituto Poblano de las Mujeres
DIF Municipal
Institutos Municipales de la Mujer, del interior del Estado de Puebla

Vinculación con Sociedad Civil:

Algunas organizaciones representantes de la Sociedad Civil participaron y externaron su compromiso de difundir los instrumentos propuestos, entre las que destacan:

- Red de mujeres que apoyan a mujeres internadas en el CERESO de Puebla.
- Patronatos de Institutos Municipales de la Mujer.



17. Fortalezas y debilidades en la aplicación del Modelo

17. Fortalezas y debilidades en la aplicación del Modelo.

En este apartado, a manera general se resaltan las fortalezas y debilidades del Modelo de Atención para los Cuerpos de Seguridad Pública Municipal, aplicado a mujeres en situaciones de violencia.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> • Potenciar los conocimientos y habilidades de los cuerpos policiales para atender la violencia de género. • Difundir y promover el ejercicio de los derechos de las mujeres. • El protocolo sentará las bases para que el sistema de justicia comience a reconocer y atender los derechos de las mujeres. • Integración ciudadana, que permita difundir los instrumentos de prevención de la violencia de género. • Trabajo interinstitucional del Instituto de la Mujer y la Secretaría de Seguridad y tránsito municipal, a favor de la erradicación de la violencia de género. • Respaldo institucional de la Fiscalía General Jurídica, de Derechos Humanos y Atención a Víctimas del Delito. 	<ul style="list-style-type: none"> • Falta de continuidad en los procesos de capacitación dirigidos a los Cuerpos de Seguridad Pública. • Falta de recursos humanos y financieros para atender la violencia de género. • Poca disponibilidad de los Cuerpos de Seguridad Municipales, para participar en procesos de capacitación amplios.



18. Conclusiones y recomendaciones

18. Conclusiones y recomendaciones.

La atención de la violencia de género es un compromiso que los Gobiernos en todos los niveles deben tomar en cuenta, además de garantizar desde los Cuerpos de Seguridad Pública el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y el acceso a la justicia libre de estereotipos de género.

En el camino de construir políticas públicas de igualdad, el diseño de este modelo, así como de los instrumentos que lo integran, resulta ser un primer paso y un gran logro, ya que las mujeres víctimas pueden romper el ciclo de la violencia de género desde el primer contacto con la autoridad.

Este esfuerzo no es menor, sin embargo quedan grandes retos por recorrer, y el primero es difundir y capacitar en primera instancia a todo el Cuerpo Policial Municipal, sobre el “Protocolo de Intervención para los Cuerpos de Seguridad Pública Municipal, para atender la Violencia de Género”, posteriormente a los Jueces Calificadores, y en un futuro no muy lejano capacitar a las Agencias del Ministerio Público, para que atiendan la violencia contra las mujeres, desde la perspectiva de género y con base en los derechos de las mujeres.

El mayor reto, es llegar al Poder Judicial, y lograr que los Jueces/as Penales fortalezcan sus conocimientos sobre la perspectiva de género, y todo el contexto desigual sobre el que las mujeres ejercen sus derechos.

Finalmente, se recomienda potencializar las estrategias de prevención de la violencia, haciendo visible el fenómeno y fomentar la cultura de la denuncia, para que la sociedad identifique claramente al fenómeno como un delito, el cual es castigado y sancionado penalmente; así como difundir el apoyo de redes institucionales en el tratamiento de la violencia, con las mujeres víctimas.

19. Bibliografía

19. Bibliografía

- Andrés, Paloma (2004): *Violencia contra las mujeres, violencia de género*. En C. Ruíz-Jarabo y P. Blanco (Eds.), *La violencia contra las mujeres: prevención y detección* (pp. 17-38). Madrid: Díaz de Santos.
- Archundia Virginia (2011): *Herramientas para la contención emocional en situaciones de violación a derechos humanos*. México: Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer (Belem Do Pará), 1994 vigente en México en 1996.
- ENDIREH 2011, Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, Resultados Preliminares a propósito del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer (25 de Noviembre de 2012).
- Modelo de Integración de Redes: “Mujeres Construyendo Paz”, propuesto por el Instituto Municipal de las Mujeres y la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

20. Memoria fotográfica.

20. Memoria fotográfica.



Instituto Municipal de las Mujeres



fodeimm



Instituto Municipal
de las Mujeres



Vivir Mejor



Puebla
Gobierno Municipal

fodeimm
Fondo para el Desarrollo de Iniciativas Municipales de las Mujeres

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"
"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Hombres y Mujeres, FODEIMM"